



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 04 de agosto de 2017  
EXP-EXA. N° 8.479/2017

RESD-EXA: N° 301/2017

VISTO la NOTA-EXA N° 1324/17 presentada por Dra. María Rita Martearena, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Graduados Adscriptos en la asignatura Microbiología General y de los Alimentos de 4to año de la carrera de la Licenciatura en Bromatología (plan 2008) con extensión de funciones a Química Biológica de 4to. año de las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Bromatología (plan 2001), Profesorado en Química (plan 1997), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química, avala el pedido de la Dra. María Rita Martearena a fs. 02.

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente sobre Adscripción Docente (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Graduados Adscriptos en la asignatura Microbiología General y de los Alimentos de 4to año de la carrera de Licenciatura en Bromatología con extensión de funciones a Química Biológica de 4to. año de las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Bromatología (plan 2001), Profesorado en Química (plan 1997), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 ***“Una vez finalizado el periodo de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”.***

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
MARTEARENA, María Rita SÁNCHEZ NEGRETTE, Olga ALFARO, Juan Manuel	DI CARLO, Berta AUDISIO, Carina RODRÍGUEZ ZOTELO, Juan

..//



RESD-EXA: N° 301/2017

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Manutención de cepas.
- Búsqueda Bibliográfica.
- Puesta a punto de nuevas técnicas.
- Preparación de nuevos prácticos de laboratorio

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: ***“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”.***

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 07 al 09 de agosto de 2017

INSCRIPCIONES: 10 al 14 de agosto de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 14 de agosto de 2017 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 15 de agosto de 2017

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 16 y 17 de agosto de 2017

EVALUACIÓN: 18 de agosto de 2017 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00), salvo la fecha de cierre que será hasta hs. 12:00, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Dr. Jorge Fernando Yazlle, adjuntando un Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria, en original o copia debidamente autenticadas.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente, a la Dra. María Rita Martearena, a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas, al Departamento de Química de esta Unidad Académica. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC

rfa.

  
FEDERICO ANDRADA  
Direct. Gral. Adm. Académico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa